



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FOLIO: 644000000421

Vista la solicitud de acceso a la información con folio **644000000421** presentada por la persona solicitante con fecha 4 de enero de 2021, en la que requirió:

*“Solicito la lista en formato excel o equivalente, desde el 01 de enero de 2020 a la fecha de presentación de la presente solicitud, de convenios o contratos publicitarios con medios, agencias publicitarias, empresas privadas para la promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas digitales Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada. Asimismo, se solicita en formato abierto, una relación enlistada de pagos a medios, agencias publicitarias, empresas privadas para la promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas digitales Google, YouTube, Facebook, Twitter y Instagram a partir del 01 de enero de 2020 a la fecha de la presente solicitud” (sic).*

Se procede a resolver sobre la ampliación del plazo para dar respuesta, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 11, 12, 15 y 53, fracción V inciso c), del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAIP), el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México es competente para resolver la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**SEGUNDA.** La Dirección General de Comunicación Social, Área Universitaria responsable de atender la solicitud de acceso a la información en comento, mediante oficio DGCS/UA/004/2021 de fecha 6 de enero de 2020, dirigido a la Presidencia del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 53, fracción V, inciso c) del RTAIP, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información, por encontrarse en el proceso de cierre presupuesta anual, mismo que es necesario para atender la solicitud de acceso a la información.

Considerando que la citada solicitud de información ingresó con fecha 04 de enero de 2021, que el plazo para dar respuesta fenece el 2 de febrero de 2021, así como que la petición del Área Universitaria está fundada y motivada, se estima procedente la ampliación del plazo para dar respuesta.

**TERCERA.** En la segunda sesión efectuada el 28 de septiembre de 2016, se aprobó que la Presidencia del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, acuerde la ampliación de los plazos de respuesta en las solicitudes de acceso a la información,



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FOLIO: 644000000421

que así se requiera, sin previa sesión del Comité, con la obligación de dar cuenta a éste en la sesión siguiente a la fecha del acuerdo de ampliación de plazo.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 10, 15 y 53, fracción V inciso c) del RTAIP; se:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se amplía el plazo para emitir la respuesta a la solicitud con número de folio 644000000421 por **10 días más** contados a partir del día hábil siguiente a su vencimiento.

Por lo que con fundamento en los artículos 45, fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese la presente resolución a la Unidad de Transparencia de esta Universidad para que por su conducto sea notificada la persona solicitante.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de enero de 2021

  
**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
UNAM  
La Universidad  
de la Nación

C.c.p.

Mtro. Néstor Martínez Cristo, Titular de la Dirección General de Comunicación Social. Presente.  
José Mejlem Moctezuma, Titular de la Unidad de Transparencia. Presente.  
Mtra. Adriana Martuscelli Méndez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Comunicación Social. Presente.

JBG/SNP/DARV/LJC